



**Actividades &
Atletismo ESCUELA
SECUNDARIA** Manual
para Padres/Estudiantes, de las
siguientes escuelas *Beulah Craver Pleasant
View*

Liberty Point International Skyview Vineland Swallows

Charter Academy

#GO_D70

1



NUESTRA MISION

Es educar a cada estudiante en lograr su potencial académico completo.

NUESTRA VISION

Nosotros vemos al Distrito D70 como un lugar donde todos los estudiantes y adultos son valorados, se abordan las similitudes y diferencias individualmente y son respetadas, en donde todos los estudiantes son tratados como un recurso muy valioso y la mejor esperanza para el futuro . Nosotros vemos seguridad y confianza alrededor donde estudiantes y adultos participan activamente en el aprendizaje permanentemente. Vemos una asociación con nuestras escuelas y comunidades que responde de manera flexible a las necesidades educativas de los estudiantes en un mundo en constante cambio.

MESA DIRECTIVA

Anne Ochs Presidente

Dr. AJ Wilson, Vice President Cathleen Culhane-Howland, Director Chris Deluca, Director John Christenson, Director

Miembros sin derecho a voto

Kimberly Rein..... Secretaria y Tesorera

Superintendente

Ronda Rein

Asistente del Superintendente

Robert DiPietro

DECLARACION DE NO DISCRIMINACION

El distrito Escolar 70 de Pueblo no discrimina por razon de raza, color, sexo, preferencia sexual, identidad/ expresion de genero, estado civil, origen nacional, religion, edad, discapacidad, la necesidad de servicios especiales, informacion genetica, embarazo o estado de parto, u otro estado protegido por la ley en la admission o acceso a tratamiento o empleo en sus programas o actividades educativas. Además, la falta de conocimientos del idioma Inglés no es una barrera para la admisión o participación en actividades.

Consultas para ADA a esta sección 504, título VI y título IX se pueden mandar a esta dirección con el Superintendencia de las escuelas del Distrito 70 301, 28 calle, Pueblo Colorado, 81008 o al teléfono 719-295-6548 o al correo electrónico krein@district70.org

2



ADMINISTRATION DE LA ESCUELA SECUNDARIA

BEULAH MIDDLE SCHOOL
485-3127
Perry Rogers, Director

CRAVER MIDDLE SCHOOL
676-3030
Jody Pool, Director

LIBERTY POINT INTERNATIONAL SCHOOL
547-3752
Adam Barela, Director Tony Pechek, Director Deportivo

PLEASANT VIEW MIDDLE SCHOOL
542-7813
Eugene Padilla, Director Tessa Armijo, Director Deportivo

SKYVIEW MIDDLE SCHOOL

547-1175

Wendy James, Directora Brett Bridgman, Director Deportivo

SWALLOWS CHARTER ACADEMY

547-1627

Dr. Cindy Compton, Directora Jared Wilson, Director Deportivo

VINELAND MIDDLE SCHOOL

948-3336

Sandy Gibbs, Directora Bryan Ribaud, Director Deportivo

Tabla de Contenido

Filosofía de Programas extracurricular Page 5

Código de conducta de estudiantes 5-7

Requisitos para participar..... 8

Plan de manejo de conmoción cerebral 9-11

Entrada de admisión 12

Recaudación de fondos 12

Transporte del Distrito 12

Equipo de Comunicacion.....	12
Importantes reglas y regulaciones	12
Conflictos y comunicaciones	13
Conducta pública en la propiedad de la escuela o en actividades escolares	1
Codigo de conducta para los padres de los atletas	1
Riesgo Inherente	16
Politica Civica	17-18
Acuerdo de participación en la escuela Secundaria.....	19

FILOSOFÍA DE PROGRAMAS EXTRACURRICULARES DEL DISTRITO ESCOLAR 70 DEL CONDADO DE PUEBLO

El Distrito escolar 70 del condado de Pueblo cree que toda actividad en los programas extracurriculares son la extensión de las clases en el salón. El objetivo de cada programa es asistir a los estudiantes en la enseñanza para crear unas destrezas perfectas, practicando la auto disciplina y dedicación para crear una meta con sus compañeros de equipo. Participando en las actividades y programas extracurriculares y que contribuyan a un buen espíritu deportivo, buen carácter, desarrollo físico, y un interés total en las actividades.

La importancia interescolar ejemplifica el valor del proceso democrático y del juego limpio. Durante la participación, el estudiante/ participa y aprende como trabajar con otros y lograr metas como individuo o grupo. Las Actividades Extracurriculares son parte integral y total de los programas de educación. Estas actividades deberán de ser por encima de todo lo demás, fomentar el crecimiento y el bienestar del estudiante individual.

Si el estudiante desea participar en algún deporte que no sea ofrecido en la escuela que él/ella asiste, el Distrito designará que el estudiante debe de participar en las audiciones en el deporte que ellos deseen en las escuelas del Distrito de menor número de matrícula que ofrece el deporte. Para ser elegible esta será basada en las reglas de acuerdo al deporte y de la escuela que está participando en el deporte, y no está basada en la escuela a la que asiste el estudiante.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Por favor de leer las reglas extracurriculares en lo académico y la elegibilidad en los estándares con mucho cuidado. Firmen y regresen, a la persona apropiada ya sea el entrenador /patrocinador, el contrato adjunto. Conserve la hoja de reglas y estándares como referencia en caso que tenga preguntas. Si ustedes o su estudiante tiene alguna pregunta con respecto a las reglas, por favor de contactar al departamento con el Director Deportivo/ de actividades de su escuela. Los estudiantes no podrán participar sin llenar esta forma firmada por el estudiante y Padre/ tutor del estudiante y tenerla en el archivo de la escuela.

EL DISTRITO ESCOLAR 70 DEL CONDADO DE PUEBLO , ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y PARA LOS PARTICIPANTES CON SU CÓDIGO DE CONDUCTA EN LO ACADÉMICO/ Y SU ASISTENCIA ELEGIBLE EN LOS ESTÁNDARES

Actividades extracurriculares es una parte importante de la escuela secundaria siguiendo un plan de estudios siguiendo el artículo 1710 of the CHSAA del ANUARIO en la participación interescolar en el deporte como parte de la educación en el programa es un privilegio no es un derecho. El estudiante que desee participar, se requiere cumplir con unos estándares de conducta personal y desempeño académico, que se relacionan racionalmente con los fines escolares. En este sentido, la asociación de actividades de las escuelas secundarias de Colorado y sus escuelas miembros pueden ejercer la máxima discreción permitida por la ley.

Algunas reglas están establecidas para ayudar a garantizar la salud y el bienestar de aquellos estudiantes que participan en cualquier actividad extracurricular. Los programas individuales pueden tener sus propias reglas, como por ejemplo asistencia a las prácticas que son requeridas, el largo del cabello, forma de vestimenta, horario de la noche y de letras etc sin embargo , las siguientes reglas aplican para **todos** los estudiantes que participen en las actividades extracurriculares.

DESCALIFICACION- La descalificación en la participación y perdida de la carta por violación que ocurra en la temporada ocurrirá al momento de la auto admision por del estudiante a o sus padres , entrenador/patrocinador o algun otro empleado(s) del Distrito Escolar 70 del condado de Pueblo Colorado, o cumplimiento de la ley por si hay alguna violacion que el estudiante sea catchado si no sigue las reglas arriba mencionadas . Sanciones por violaciones en estas reglas de entrenamiento se llevarán a los deportes/actividades siguientes que el estudiante desee participar, no importante la violacion que haya ocurrido. Por lo tanto , estas reglas de entrenamiento están en efecto durante todo el año escolar en los 12 meses y se llevaran con ellos al siguiente año escolar, si el estudiante que sea suspendido por alguna vilacion no será permitido estar en ninguna area de alguna propiedad del Distrito escolar 70 del Condado de Pueblo Colorado durante la suspensión.

También incluye ver cualquier actividad deportiva en la que el estudiante hubiera sido participe.

NOVATADAS/ACOSO –SEXUAL De ninguna manera esto será permitido. (BOE policy and CHSAA policy)

estas son las políticas de la escuela.

Procedimientos Disciplinarios:Drogas/Alcohol/Tabaco/ cigarros electronicos

TABACO. El Tabaco será una violacion de las reglas de entrenamiento de actividades que cualquier estudiante que posea, fume, mastique, inhale ligeramente o uso de cualquier otra forma un producto de Tabaco “Tabaco” también incluye cigarrillos, cigarrillos electrónicos, cigarrillos de vapor, puros, Tabaco para pipa, Tabaco para mascar y todo tipo y forma de Tabaco preparado de manera que sea adecuado para masticar, fumar o ambos. En esta póliza también incluye sustancias que el estudiante representa como tal sustancia de Tabaco o lo que el estudiante cree que es dicha sustancia. Poseer o usar productos de tabaco para no fumar, tabaco menos masticable y alimentos y/o dulces que promuevan el uso de tabaco es una violacion de estas reglas.

Consecuencias de usar Tabaco

- 1^{ra} Ofensa –violación dentro o fuera de temporada 50% descalificado de algun deportes jugado los 365 días. (descalificado de alguna competencia atlética o concurso que sea llevado a cabo durante el deporte que haya o esté jugando y la suspensión de algún deporte que quiera jugar despues por si la violacion ocurre durante la temporada)

- 2^{da} Ofensa – Dentro o fuera de la temporada, 50% descalificación de todos los deportes que haya jugado durante los 365 días.
- 3^{ra} Ofensa – Descalificación de cualquier deporte por 365 días.
- 4^{ta} Ofensa – La pérdida y elegibilidad de cualquier deporte por el resto de la carrera académica.

DROGAS, ALCOHOL E INHALANTES- Será una violación de las reglas de capacitación de actividades que cualquier estudiante participante posee, use, venda distribuya o esté bajo la influencia de drogas, alcohol, o alguna otra sustancia controlada. Las drogas se definirán de acuerdo con el lenguaje de la política de la junta del Distrito escolar 70 del condado de Pueblo. La póliza también representa para todos los estudiantes que se encuentren con alguna sustancia controlada o lo que ellos piensan que es una sustancia controlada. Poseer, usar, vender, o distribuir bebidas no alcohólicas como cerveza o vino de cualquier producto también es una violación de que incluye la violación de las reglas de capacidad.

Consecuencias del Alcohol/Drogas

- 1^{ra} Ofensa – Violación Dentro o fuera de temporada, 50% descalificación de todos los deportes que se jugarán durante los 365 días.
 § Habilidad de completar el programa de educación aprobado por el Distrito, para reducir la descalificación para un solo deporte. Padres/Atletas serán los responsables por el costo del programa.
 (la descalificación de los atletas en alguna competencia que se encuentren realizando durante el tiempo que tiene que servir actualmente, o algún deporte siguiente no podrá atender si se encuentra alguna de estas violaciones durante esta sesión)
- 2^{da} Ofensa Descalificación de TODOS los deportes por 365 días.
- 3^{ra} Ofensa – Elegibilidad y pérdida de los deportes por lo que queda de la carrera académica.

***50% de la descalificación se trasladará en el siguiente deporte que se haya jugado si la violación en la sesión y será removido de todos los deportes/ competencias si llega menos del 50% durante la sesión.**

EQUIPO -Todo los estudiante que no entreguen el equipo para un deporte/actividad o que no hayan pagado la cuota de la actividad/o deporte de la temporada pasada, no se le permitirá jugar en ninguna competencia ni recibirá su calificación hasta que la cuota sea pagada y también que haya regresado el equipo. También toda carta que sea rechazada por mal comportamiento o haya violado alguna regla o no cuidar el equipo o no haya pagado la cuota.

CIUDADANÍA (regla de Buena Conducta) -Cualquier comportamiento hasta este momento(dentro o fuera de la escuela) que reflejan adversamente el carácter de un estudiante o dañen un programa de deportes/ actividades serán evaluados y disciplinados de común acuerdo.

Con las reglas de acuerdo a la Asociación de Escuelas Secundarias y de Actividades del estado de Colorado y con el Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo Colorado y de las escuelas Secundarias y la violación del código de conducta. La violación de la regla de Buena Conducta llevará a una suspensión, despido, o la pérdida de las letras y certificados, etc. **LETRAS/CERTIFICADOS SON UN ARTICULO EMITIDOS POR LA ESCUELA, SE CONVIERTEN EN PROPIEDAD PERSONAL DEL ESTUDIANTE AL FINAL DEL AÑO; POR LO TANTO, LA ESCUELA PUEDE REVOCAR ESE PREMIO EN CUALQUIER MOMENTO POR VIOLAR LAS REGLAS.**

AUTO ADMISIÓN: Si algún estudiante se acerca a algún maestro o alguna persona de la administración y admite, (hacer un reporte) de alguna violación de alguna regla del Código de buena conducta antes de encontrarse culpable antes que la administración lo sepa primero, la pena será reducida. Cualquier estudiante que se haya encontrado culpable de alguna violación del código de buena conducta por alguna razón ya sea, un arresto o alguna cita con la ley o conducta inapropiada u ofensiva, este será como resultado en una suspensión, despido, pérdida de las Letras/o

certificados, etc.

ELEGIBILIDAD ACADÉMICA – El estudiante/ Atleta que representa la escuelas del Condado de Pueblo del Distrito 70 de las escuelas secundarias interescolares y actividades atléticas o alguna competencia tiene que ser elegible y seguir las reglas bajo las pólizas y gobernadas por el Programa de Secundarias atléticas. **NOTA:** Cada escuela se reserva el derecho de implementar estrictas estándares de elegibilidad que las se encuentran abajo enlistadas, favor de revisar con la escuela de sus hijo/as para los requerimientos de elegibilidad.

- Se espera que los estudiantes mantengan calificaciones aprobadas en todas las clases y materias y demuestren una conducta positiva en todo momento. Se les estará revisando semanalmente para ver la elegibilidad y sus logros.
- Las calificaciones se publicarán cada Lunes por la mañana. Si por alguna razón el estudiante tiene como calificación un F, este será inelegible para empezar a jugar el Martes por la semana. Si el estudiante tiene más de (2) D de calificación en la semana, se les pondrá como probatoria empezando el Lunes por una semana. Si esto sigue de nuevo como segunda vez y obtenga como calificación de 2 o mas D como calificación durante la temporada de algún deporte, el estudiante será inelegible por una semana, En la tercera semana de inelegibilidad (ya sea por una calificación de F o 2 D más de calificación) el estudiante **será despedido** del equipo. Si hay una circunstancia atenuante, los padres pueden comunicarse con la escuela (lo más pronto posible apenas tenga el problema) y se maneja caso por caso. Esto puede implicar una reunión compuesta por los padres, el Director, entrenador/ Director deportivo y Director para determinar el mérito de la inelegibilidad y si el estudiante debe de ser retirado del equipo por el resto de la temporada deportiva.

ASISTENCIA EN LA ESCUELA – Cada entrenador tiene su propio manejo de asistencia en las prácticas requeridas. El estudiante deberá de ir a la escuela por lo menos medio día para poder participar en los torneos a menos que falta y está sea justificada con el entrenador o en la oficina con los administradores. Si el estudiante no hace ningún arreglo cuando vaya a faltar a la escuela, esto llevará como resultado al estudiante que no practique su deporte durante ese día. **Por favor tengan en cuenta que si faltan a la escuela, les afectará ir a las prácticas; sin embargo esto también afectará su participación en los torneos.** Alguna excusa para faltar son las siguientes., muerte de algún familiar, asuntos legales, estos se manejan individualmente cada uno. El Director Atlético se le deberá de contactar inmediatamente. Faltas en el día del juego, ya sea falta todo el parte del día, son **fuertemente desaprobados**. Si la falta es necesaria, ya sea el día completo o parte del día, esto deberá de hacer **pre-establecido con el entrenador** (algunas emergencias se encuentran definidas arriba y estas son una excepción). Si el estudiante no hizo ningún arreglo cuando vaya a faltar a la escuela, esto llevará como resultado al estudiante que no se ponga el uniforme en el primer día del torneo en el cual debería de jugar. Los Jueves son considerados días de juego y para el torneo del Domingo.

Suspendidos con asistencia a la escuela (ISS/ISE): Los estudiantes que están suspendidos pero que tienen que ir a la escuela (ISS/ISE) ellos NO se les permitirá participar en ninguna COMPETENCIA si la suspensión es el día del juego (ISS/ISE). Se le permitirá ir a la práctica solo a practicar.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN. La cuota de participación será determinada por la mesa directiva de Educación del condado de Pueblo con el Distrito 70, se les cobrará a cada estudiante por cada deporte en los que ellos desean participar. La tarifa es obligatoria por el Distrito escolar del condado de Pueblo y la mesa directiva y se debe de pagar antes de el primer día de práctica a menos que hayan hecho arreglos directos con el personal de la escuela o con el director.

La cuota es de: **\$60.00 por cada deporte para cada estudiante/ atleta.** Por si se encuentran algunas cortaduras o lesiones, **para pedir un reembolso antes del primer torneo.** Participantes que no se encuentran registrados con el distrito 70 se deben de referir al manual para los padres como **No-inscrito.**

REQUERIMIENTO PARA PARTICIPAR

Algunas cosas que el estudiante debe saber para participar:

- Examen físico (rSchool-upload) debe de llenar una forma
- Cuota de participación - \$60 por deporte para cada estudiante/atleta . estudiantes No-inscritos como estudiantes del D70 Consultar a continuación (rSchool-pagar con tarjeta de crédito o en persona en la escuela)
- Información de Emergencia (rSchool)
- Hoja de información y firma del padre al Distrito 70 del condado de Pueblo (rSchool)
- Comprobante de seguro médico (rSchool)
- Junta con los entrenadores (Otoño, Invierno, Primavera - que se llevarán a cabo en la escuela secundaria)

*NOTA: Si un estudiante es excluido de cualquier actividad, o si se lesiona, se le podrá reembolsar su cuota, pero lo tiene que hacer antes del primer torneo/ juego. El estudiante/padre DEBERÁN solicitar el reembolso.

ESTUDIANTES NO-INSCRITOS PARA PARTICIPAR La ley de la escuela 22-32-116.5 – Actividades extracurriculares o interescolares

6a. La escuela puede cobrar a cualquier estudiante para participar en cualquier actividad pagando una cuota como requisito para participar. La cantidad que la escuela cobra para participantes que no están inscritos no deberá de pasar de los ciento cincuenta por ciento de la cuota que se les cobra a los estudiantes inscritos para participar en las actividades that a school of participation. Los estudiantes no-inscritos que quieran participar en actividades se les cobrará una cuota de la siguiente manera: Escuela Secundaria \$150.00 por estudiante, por deporte, excepto hockey \$375.00

Middle School \$90.00 por estudiante por deporte

6b. Postemporada Además de las tarifas enumeradas anteriormente, la escuela puede cobrar a los estudiantes que no están inscritos para participar en la postemporada en los torneos en las actividades individuales son el costo actual para participar si ellos se encuentran participando solo en esa actividad de la postemporada.

****TODAS LAS CUOTAS ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS DIRIGIDAS POR LA MESA**

Plan de Manejo de conmoción cerebral

Introducción

El siguiente plan de manejo describe la pretemporada de educación, pruebas neuropsicológicas de referencia y evaluación y tratamiento posteriores de las conmociones cerebrales, así como pautas para volver a jugar. Este plan de gestión ha sido desarrollado de acuerdo con la declaración de posición de la Asociación Nacional de Entrenadores Deportivos (NATA), Escuelas Secundarias y Atléticas del estado de Colorado (CHSAA), y de Jake Snakenberg actúa sobre el manejo de conmociones cerebrales en jóvenes para brindar servicios de atención médica de calidad y garantizar el bienestar de cada estudiante del Distrito 70 y sus atletas.

Links: Enlaces

[Jake Snakenberg Youth Concussion Act](#)

[National Athletic Trainers' Association Position Statement: Management of Sport Concussion](#)

[Colorado High School Athletics Association](#)

Manejo Inicial

1. El atleta que se considere que tiene una conmoción cerebral debe ser retirado del juego inmediatamente y no puede volver a jugar o practicar hasta que lo autoriza un médico como lo define La Asociación que actúa sobre el manejo de conmociones cerebrales en jóvenes.

- a. Incluye un médico profesional calificado: MD, NP, DO, y PA.(diferentes tipos de médicos calificados)

- b. Si un estudiante /atleta que tuvo la conmoción es evaluado inicialmente si fue dado de alta en la sala de emergencias o algún otro tipo de hospital de emergencia DEBE de seguir una cita con un médico general o su doctor particular o algún especialista entrenado en conmoción.
2. Si el estudiante/atleta sufrió una conmoción cerebral y se sintió médica o neurológicamente incapaz en el momento de la lesión, debe contactar algún hospital de emergencia más cercano o algún equipo de médicos y el estudiante/atleta debe de ser transportado a una instalación médica.
3. Si el estudiante/ atleta sufrió una conmoción cerebral y se sintió capaz médica o neurológicamente estable, pero el estudiante/atleta se encuentra marcadamente sintomático, se debe hacer todo lo posible para contactar a los padres de los estudiantes. Si los padres del estudiante se encuentran indisponibles, entonces el estudiante/atleta será transportado a una glicina o alguna instalación médica ya sea sala de urgencias. La transportación en ambulancia deberá de ser acompañada rápidamente si el estudiante se encuentra marcadamente sintomático, pero tal vez sea realizado a través en un vehículo si el padre del estudiante/atleta se encuentra más agusto así.
4. Si se considera que el estudiante atleta que sufrió una conmoción cerebral está médica y neurológicamente estable, y no es marcadamente sintomático, el estudiante atleta será puesto dentro del protocolo de conmoción que se describe abajo. El estudiante atleta el/ellas y sus padres deberán de proporcionar información referente a la conmoción y se les dirigirá a seguir una con un médico o su médico familiar (MD, NP, DO, and PA) como se especificó en las reglas antes mencionadas lo más pronto posible, preferentemente dentro de las 72 horas de la conmoción.

El protocolo de manejo de conmoción cerebral

1. El personal encargado de las conmociones dentro de la escuela se le informará de las condiciones del estudiante lo más pronto posible. El personal encargado de las conmociones de la escuela está encargado de manejar este tipo de conmociones.
2. El equipo de conmoción de la escuela escoge a miembros para pertenecer al equipo y ayudar al equipo. Este equipo deberá de estar formado por el Director Deportivo, El entrenador atlético, enfermero/a de la escuela, especialistas en comportamiento y algún otro personal de la escuela así sean necesario para pertenecer al equipo de conmoción cerebral.
3. El equipo de conmoción será el responsable de asegurarse que el estudiante que tuvo la conmoción sea evaluado por su médico familiar de una manera oportuna. Si su médico particular no se encuentra disponible o no puede ser evaluado de una manera oportuna, entonces el equipo de conmoción puede dar una recomendación para la conmoción a un especialista.
4. Una vez que el estudiante que tuvo la conmoción haya sido evaluado autorizado para proceder por el proveedor de atención(MD, NP, DO, and PA), el estudiante que tuvo la conmoción deberá de empezar su participación gradualmente para regresar a jugar su deporte (RTP) y seguir el plan de conmoción como se menciona abajo.

Plan para después de una conmoción

1. Si el entrenador atlético no es uno del personal, el atleta deberá de ser puesto gradualmente de regreso a aprender (RTL) y el personal RTP del equipo de conmoción deberá de monitorear los síntomas y progreso académico.
2. Si el entrenador atlético no se encuentra dentro del personal, el equipo de conmoción, pedirá el permiso al médico particular del estudiante (MD, NP, DO, and PA), inscribir al estudiante a regresar gradualmente a jugar después de una conmoción de acuerdo a un plan de conmoción.

3. Los componentes del retorno gradual para aprender después del juego con una conmoción cerebral puede incluir; un ajuste temporal académico para disminuir el sobre esfuerzo cognitivo que podría retrasar la recuperación . The student athlete will be monitored for academic improvement. The initial academic adjustments will be fine tuned and reduced over time as the student recovers.
- b. Se le alienta a los estudiantes a no usar los teléfonos celulares a un mínimo uso, ver la televisión, mandar mensajes de texto, jugar juegos en línea y ver películas.
- c. Ninguna actividad física hasta que la mayoría de los síntomas de una conmoción haya desaparecido y se haya resuelto.
4. Componentes del retorno gradual para regresar a jugar después de un plan de conmoción cerebral esta incluye; a. Un progreso ligero de actividades como caminar, nadar, usar la bicicleta estacionaria por 10 -15 minutos al día. El atleta deberá de proceder al siguiente nivel después de si no tiene ningún síntoma. b. De regreso a cualquier actividad deportiva como correr ejercicios por 20 - 30 minutos al día pero no levantar las pesas o hacer algún contacto con la cabeza. El atleta debe de proceder al siguiente nivel después de las 24 horas sin tener ningún síntoma. c. Progresión para no tener contacto o ejercicios o alguna actividad compleja o entrenamientos, y resistencia al entrenamiento. El atleta deberá de proceder al siguiente nivel en las siguientes 24 horas si no se encuentran síntomas.
- 5. Si el atleta presenta síntomas en cualquier etapa, el atleta debe de regresar a la etapa anterior por lo menos 24 horas y proceder al siguiente nivel sin no hay síntomas.**
6. Las pruebas neurocognitivas comparan las puntuaciones posteriores a la lesión con las puntuaciones iniciales.

De regreso al contacto/practica completa después de una conmoción cerebral

El estudiante/atleta que haya sufrido una conmoción será aceptado a regresar a participar en las actividades atléticas y de contacto y regresar a las prácticas de tiempo completo, cuando **TODAS las condiciones haya cumplido su cometido:**

1. El estudiante/atleta es libre de algún síntoma de la conmoción y exento, incluyendo al aprendizaje del juego y de regreso a jugar.

10

2. El estudiante o atleta ha vuelto a la línea de base en las pruebas neurocognitivas, o aparenta tener una conmoción cerebral normal después de una conmoción y que fue evaluado en función de acuerdo a su edad y datos normativos de base académica.
3. El doctor particular del estudiante atleta (MD, NP, DO, and PA), DEBE de proveer un escrito diciendo que el atleta se encuentra en condiciones para participar en todas las actividades en su totalidad y de contacto y de regreso a las prácticas y a jugar.

Consideraciones especiales en estudiantes atletas con conmocion cerebral

Si el estudiante atleta completo un examen RTL y RTP protocolo , y continúa con síntomas después un examen neurocognitivo y el estudiante NO se ha normalizado después de una conmoción cerebral free throughout but after neuroc depuse de múltiples intentos, entonces los padres escogen y llevar al estudiante con un especialista entrenado de conmoción cerebral aprobado por el Distrito 70 y llevará una forma que deberá de firmar para finalizar y que esté libre para regresar a jugar. Una lista de conmociones cerebrales será

proveída por medio de pedido de un especialista.

Una cierta cantidad de estudiantes atletas continúan teniendo síntomas de alguna conmoción cerebral que se prolonga por un periodo después de una conmoción. Estos estudiantes atletas se beneficiarían si ven algún especialista y consultan con un neurocirujano y así esto determine que los estudiantes no se les permita jugar o sea autorizado por algún especialista después de una consulta.

Algunos estudiantes atletas pueden sufrir conmociones repetidas, y se cree que estas son acumulativas y dañan el cerebro con una conmoción cerebral sucesiva. Se les aconseja a estos estudiantes atletas a consultar a más de un especialista neurocognitivo en sus funcionamientos, y esto ayuda al estudiante y en su interés para considerar ser retirado por completo de los deportes en algunos de estos casos otros deportes de contacto y colisión.

Clarificación a circunstancias especiales:

1. Si su médico particular o seguro médico (MD, NP, DO, and PA), como se describe anteriormente borra la conmoción cerebral del atleta para participar en su totalidad en el deporte de contacto/ de regreso después de jugar y de la visita inicial, se pondrá al atleta gradualmente a regresar al juego después del plan de conmoción. Se le permitirá jugar al atleta a participar en su totalidad después de que él/ella haya completado con éxito la descripción del protocolo del Distrito 70 antes mencionado.
2. Si el estudiante atleta que haya tenido una conmoción y haya sido evaluado y limpio por el doctor de urgencias o un doctor particular tiene que seguir una visita con su médico particular o especialista entrenado en conmociones.
3. **Dado que el potencial de un posible deterioro neurológico a corto plazo en atletas con conmoción cerebral que reciben un mal manejo es tan alto, se aplicará lo siguiente: Si un estudiante con una presunta conmoción cerebral, si el estudiante atleta se niega a participar en el protocolo de manejo de conmociones cerebrales o los Padres/ tutores o representantes del estudiante/atleta participe en el protocolo de manejo de conmociones cerebrales, el atleta no se le permitirá participar en ningún deporte de contacto/ o colisión deportiva o de alguna actividad dentro del Distrito escolar del atleta.**

******Los protocolos de manejo de conmociones cerebrales están sujetos a cambios a medida que este programa continúa desarrollándose en base a las investigaciones tecnológicas actuales.******

ADMISSION DE ENTRADA

1. El precio de entrada para los estudiantes atletas será \$3.00 por estudiante de los (grados PK-12), \$3.00 para las personas mayores de edad, y \$5.00 para cualquier adulto, como fue aprobado por el Distrito 70 del Condado de Pueblo Colorado y de Educación. 2. La entrada para un juego de competencia o torneo en cualquier deporte el precio será \$6.00 adultos y \$4.00 K-12/Para las personas e mayor edad.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Se les agradece a los pares por su involucramiento al Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo Colorado y sus actividades. Les pedimos a esas personas que se encuentran ayudando que sigan las reglas y pólizas y procedimientos permitidas por la mesa directiva de educación (BOE/Estado/Pólizas de la escuela y reportar las compras y gastos). En ningún momento se deben de comprar cosas sin el consentimiento del Distrito 70 del condado de Pueblo Colorado de las secundarias y de sus programas sin autorización designada o para clases de arte o de estilo y diseño etc. by school administration. Al recibir dinero o materiales que serán donados u otorgados a una escuela o programas a través de la recaudación de fondos, la oficina de la escuela debe de recibir dinero para depositarlo en la cuenta de actividades de un grupo en particular. Todas las actividades deberán de ser aprobadas por la administración de la escuela y se debe anotar en un calendario general de la escuela activities. **Bajo ninguna circunstancia cualquier individuo deberá de abrir la cuenta para actividades de la escuela NADIE!** Personal de la escuela secundaria no serán responsables por el costo de los objetos que sean ordenados por padres y estudiantes o cualquier grupo sin el consentimiento del Distrito 70 del condado de Pueblo Colorado sin seguir los procedimientos de compra. Por favor de comunicarse con el entrenador atlético, o director atlético si tienen preguntas. Muchas gracias por todo su apoyo y cooperación.

TRANSPORTE DEL DISTRITO

La transportación de/ para los juegos o eventos se proveerá y será limitada por la escuela, habrá autobuses donde se requiera la participación que será determinada por la administración para ir y regresar de los juego. En ningún momento el transporte será proveído para/o desde prácticas. Para cualquier evento la transportación será proveída y el comportamiento de los estudiantes debe de ser excepcional durante el viaje.

Comunicación del Equipo

Para ayudar con la comunicación con los estudiantes y padres de los estudiantes y atletas y las familias, el Distrito 70 del condado de Pueblo Colorado será utilizado: La aplicación llamada Stack App or Hudl para ayudar a comunicar cualquier comunicación de temporada o fuera de la temporada deportiva.

IMPORTANTES REGLAS Y REGULACIONES

- El estudiante será retirado de un equipo atlético, luego de dos ausencias injustificadas de la práctica. Si asiste ese día a la escuela, el estudiante deberá de notificar al entrenador él porque el/ ella no fue a la práctica. El entrenador de jefe tiene autorización para disculpar al estudiante de la práctica. Una cantidad excesiva de faltas justificadas tendrá como resultado una participación o poca participación en eventos atléticos.
- El estudiante-atleta deberá de obedecer todas las reglas del entrenador y seguir las reglas que el entrenador establezca en el deporte en el que se encuentra participando.
- Todos los jugadores deben sentarse junto en la banca como equipo, como jugadores y como público. Ellos se deben de comportar de una manera ordenada en todo momento del evento.
- A los jugadores no se les permitirá andar por los pasillos de la escuela o entrar a la escuela o en los corredores o en el edificio cuando no estén participando en un juego. No se les permitirá a los estudiantes irse del edificio para ir a la (casa o fuera).
- Vandalizar el equipo o abusar de ellos poniendo posters o a los muebles esto no se les tolerara.
- El edificio de la escuela se abrirá 15 minutos antes de cualquier actividad después y antes de cualquier evento. Los padres deben de ir por sus hijos/as durante este tiempo después del juego.

- Todas las prácticas deberán de llevarse a cabo después de la escuela, o por la noche antes de oscurecer, o por la mañana dependiendo el número de equipos y prácticas. A los equipos se le programaran las prácticas los días Viernes. También se les pedirá que practiquen los días Domingos. No habrá contacto con los entrenadores y las actividades sancionadas se realizarán los Domingos. Favor de hacer arreglos para que su hijo/a atienda a las prácticas.

COMUNICACIÓN Y CONFLICTOS

Esta es una parte esencial de comunicación que tiene una “cadena de los comandos” y esperamos que los Padres y estudiantes atletas y entrenadores deben de seguir. La mayoría de los conflictos se resuelven a nivel comunicación entre estudiantes y entrenador. Por favor de dirigirse a la siguiente cadena de comunicación comandada por el personal y seguir las reglas. Gracias por su cooperación.

1. Estudiante y entrenador
2. Padres y entrenador
3. Padres y Director Atlético
4. Padres, Director Atlético, Director y Entrenador
5. Padres y El Coordinador Atlético del Distrito
6. Padres y el Asistente del Superintendente
7. Padres y el Superintendente
8. Padres y Mesa Directiva de Educación

****Bajo la declaración de la ley de privacidad y derechos de Educación familiar: Yo entiendo que la información personal será usada para mi hijo/ hija para el programa de deportes, estadísticas deportivas etc. (i.e. altura, peso, grado, etc.)**

****También entiendo que mi hijo/a, mientras se encuentra participando en actividades deportivas, será expuesto a algunos riesgos en las actividades.**

**** Si por alguna razón el atleta no tiene seguro médico ya sea privado o personal, se le cobrará una cuota adicional y la deberá de comprar el padre o tutor para cubrir las actividades atléticas extracurriculares.**

****A pedido SOLO si su hijo/a es cortado de un equipo, DEBE solicitar un reembolso antes del primer juego.**

13

Conducta Pública en las instalaciones de la Escuela o en Actividades Escolares

El Distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo Colorado, gran cantidad de participantes en muchas actividades extracurriculares a las que asisten los padres y el público en general. Estas incluyen por ejemplo, torneos atléticos, bailes, días de campo, programas musicales de teatro, bailes de graduación, recaudación de fondos, juntas para los padres y con el público. Todas estas son referidos como, “Eventos.” Estos Eventos ocurrirán y son controlados como propiedad del Distrito 70 del condado de Pueblo Colorado y que observan estos estándares de comportamiento y conducta que se deberá de esperar por personal del distrito y estudiantes. Especialmente cuando los participantes aparezcan ya sea observando el evento o participando, estas personas no deberían: (serán revisadas por el Distrito 70 del condado de Pueblo Colorado y estatutos revisados)

- Obstruir, perturbar o interferir con la enseñanza, la investigación, el servicio, la administración, el control de la disciplina, el entrenamiento, el arbitraje o el progreso de un evento. (CRS

18-9-109)

- Abuso físico o amenazar a cualquier persona ya sea físico o verbal en las instalaciones de la escuela que es controlada como propiedad del Distrito. (CRS 18-9-11) (CRS 18-3-201)
- Danos o amenazas a la propiedad del distrito escolar 70 del condado de Pueblo Colorado ya sea rentado o comprado para cualquier evento. (CRS 18-4-501)
- Forzar o atemptar entrar sin autorización a cualquier instalación del Distrito 70 del Condado de Pueblo Colorado que son propiedad de la escuela. (CRS 18-4-201)
- El uso, posesión, distribución de la venta de drogas, o alguna sustancia controlada, como alcohol o otra contrabando ilegal en el Distrito en las instalaciones de la escuela dentro de los 1,000 pies del perímetro de la escuela (Alguna persona que se encuentre bajo la influencia de alcohol no se le permitirá entrar a las instalaciones del Distrito 70 del Condado de Pueblo Colorado propiedades de la escuela). (CRS 18-18-102)
- Alguna persona que posee un arma de fuego, como lo define la ley y las pólizas del la mesa Directiva de Educación, que son propiedades del Distrito y controlados por el mismos amenos que uno de estos condiciones: (CRS 18-12-105)
 - Solo la persona que sea de la ley es la encargada de cargar una arma o poseer una arma cuando se encuentre en su deber trabajando en el lugar.
 - La persona está realizando tareas para el Distrito 70 del condado de Pueblo que se requiere el uso de una arma.
 - La persona que está participando en actividades extracurriculares de cualquier equipo y es la persona autorizada para cargar o estar envuelta con el uso de armas.
- El uso de malas palabras verbales o lenguaje abusivo no será tolerado. (CRS 18-9-111)
- Realizar cualquier conducta que constituya una violacion de cualquier ley ya sea federal, estatal, de la ciudad o del condado o deber adoptado política y/o regulación de la junta directiva.

Personal determinado por el superintendente, el superintendente asigna al director,/director atlético a la escuela anfitriona, o un oficial del juego, que haya violado las pólizas y que sean instruidos para irse de las instalaciones del Distrito escolar 70 del condado de Pueblo Colorado. **Cuando alguna violacion ocurra la persona(s) involucradas serán prohibidas la asistencia en TODOS los juegos o eventos del Distrito 70 del condado de Pueblo hasta después de la siguiente investigación en el horario del siguiente evento programado o el siguiente evento regular del mismo deporte o del mismo nivel. Donde la violación fue repetida en donde la persona amenaza o aparece violando las reglas en un futuro, el superintendente, y superintendente asignado, director/ director atletico y el anfitrión restictira a esta persona en acceso a los eventos y el uso y control de las instalaciones del Distrito 70 del condado de Pueblo.**

El estado de Colorado tiene numerosos estatutos que están prohibidos e interfieren con el personal, de la escuela o de los estudiantes en las instituciones educativas. Uno de estos estatutos prohíbe el uso de la restricción, la cooperación de la fuerza y la violencia con la intención deliberada de impedir la misión educativa. Otro estatuto es, hacer el crimen en la persona deliberadamente a rechazar o fallar el dejar las propiedad o las instalaciones de la escuela que se usa como educacional institución a petición del director administrativo o a su designado, si esta persona está cometiendo,amenazas para incitar otros a cometer alguna actividad ilícita a cometer cualquier acto que pueda perturbar, perjudicar, interferir u obstruir las misiones, procesos, procedimientos o funciones legale de la institución.

Los elementos esenciales de carácter y ética en los deportes son plasmados en el concepto de deportividad en cuatro principios básicos: cariño, honestidad, respeto y responsabilidad. El potencial más grande en los deportes se logra cuando las actividades atléticas y de competencia se reflejan en estos “cuatro principios básicos.”

Por lo tanto estoy de acuerdo:

- 1.No forzare a mi hijo/a a participar en alguna actividad deportiva,pero los apoyaré y los alentare si tienen algún interés en los que ellos demuestren un comedido.
2. Yo recordare que la juventud participa y se divierte en los juegos de jóvenes y no adultos.
3. Informar al entrenador si hay alguna discapacidad física o de enfermedad que afecte la seguridad de mi hijo/a o la seguridad de otros.
4. Aprender las reglas del juego y su filosofía y pólizas del distrito 70 del condado de Pueblo Colorado de las escuelas secundarias y el programa atléticos.
5. Yo (y mis invitados) seremos un modelo positivo a seguir para mi hijo/a y alentarle a ser unos buenos deportistas mostrando respeto, cortesés y demostrando un apoyo positivo para todos los jugadores y entrenadores y oficial como público en los juegos, prácticas en cualquier evento deportivo.
6. Yo (y mis invitados) no participare en ningún tipo de conducta antideportiva con ningún funcionario, entrenador, jugador o padres gritando, abuchear y burlarse o negarse a estrechar la mano o usar lenguaje o gestos obscenos.
7. No alentare a ningún comportamiento o prácticas que pongan en peligro la salud y el buen comportamiento de los estudiantes.
8. Les enseñare a mi hijo/a, a seguir las reglas para resolver conflictos sin el uso de la violencia, siendo honestos, restaurar la hostilidad, la agresión o la violencia.
9. Demandare a mi hijo/a a tratar a los otros jugadores, entrenadores, oficiales, y al publico con respeto a pesar del colo, raza, creo, sexo o sus habilidades.
10. Comunicarme con mi hijo/a para que hagan lo mejor de ellos y que es importante ganar, y a no dejar que mi hijo/a se sientan como perdedores si no tienen una buena actuación.
11. Felicitarle a mi hijo/a por completar de manera justa y a dar su mejor esfuerzo, y hacerse sentir el/ella como ganadores cada vez que compitan.
12. Yo nunca ridiculizar o gritar a mi hijo/a o algún otro participante por cometer errores o perder alguna competencia o torneo.
13. Yo empatizar el desarrollo de habilidades y prácticas y cómo benefician a mi hijo/a al ganar
14. Yo promoveré la conducta emocional y física en la secundaria y con el personal y deseo que pueda tener de que mi hijo/a gane.
15. Yo respetare a los oficiales y entrenadores y la autoridad durante los juegos y nunca los cuestionare, discutir o confrontar a los oficiales y entrenadores de la escuela secundaria en algún evento atlético, y después me tomare el tiempo para hablar con ellos y estare de acuerdo antes de un evento o competencia y hare preguntas que me concierne.
16. Demandare un ambiente en los deportes libre de drogas, tabaco y alcohol para mi hijo/a y abstenerse en los lugares deportivos.
17. Me abstendré de entrenar a mi hijo/a u otros jugadores durante los juegos y prácticas a menos que sea aprobado por uno de los entrenadores del equipo.

18. También estoy de acuerdo que si fallo al obedecer y cumplir con los artículos y pautas antes mencionadas, Estará sujeto a una forma de disciplina que me lleve a una acción la no seguir los lineamientos a seguir como los siguientes:

- Advertencia verbal por los oficiales de la escuela de su hijo/a a la que se le fue asignada.
- Advertencia por escrito.
- La suspensión de los Padres por medio de una documentación escrita del incidente y esta se quedar en el archivo del Distrito 70 del condado de Pueblo Colorado en sus oficinas instructivas.
- La suspensión de la asistencia por lo que queda de la temporada en los deportes.
- Su hijo/a será suspendido del equipo de deportes por lo que queda en la temporada.

ESTOS PASOS NO SERÁN NECESARIAMENTE A SEGUIR Y TIENE QUE SEGUIR EL ORDEN ASIGNADOS POR EL ADMINISTRADOR DEPENDIENDO LA SEVERIDAD DE LA SITUACIÓN.

Riesgo Inherente

La participación atlética puede provocar lesiones graves y catastróficas y quizás mortales. Pero esto es muy cierto, las competencias atléticas ponen a los estudiantes en una situación de serio peligro, catastrófica y tal vez accidentes fatales que pueden ocurrir. Muchas formas de competencias atléticas resultan en violencia física entre los jugadores, el uso del equipo también es como resultado que se pueden accidentar, esfuerzo físico extenuante y muchas otras exposiciones al riesgo de lesiones.

Además el riesgo directo o indirecto en contacto con otros individuos que han sido expuestos o diagnosticados con más de una condición o enfermedad, incluyendo pero no limitado el COVID-19 o alguna otra condición médica o enfermedades y/o cualquier mutación o variación, por lo tanto, existe y es imposible eliminar el riesgo de que mi estudiante participe en actividades deportivas/actividades que pueda infectarse a través del contacto o la proximidad cercana a una persona con una enfermedad transmisible.

Padres y estudiantes deben de conocer los riesgos que involucran en una participación al hacer una selección y escoger a participar a pesar de esos riesgos. No hay cantidad de instrucciones o de precaución, y de supervisión que elimine de total el riesgo para eliminar las lesiones o enfermedad, o la supervisión. Solo manejar un carro y este está envuelto en un accidente con sus riesgos; con la participación y actividad atlética en la escuela secundaria/ e intermedia los estudiantes también pueden ser inherentemente peligrosos. La obligación de los padres y estudiantes es de tomar decisiones y escoger participaciones que no sean exageradas.

Han ocurrido accidentes que resultan en la muerte, o en sillas de ruedas, o algunos impedimentos físicos como resultados en competencias atléticas. Además con la introducción del COVID-19 y otras enfermedades comunicables en la sociedad el riesgo está expuesto y este aumentará la participación. Otorgando permiso a sus estudiantes a participar en competencias atléticas, ustedes, los padres o tutores, conocen que existen riesgos. Se le instruirá la técnica propias que debe de usar los atletas en las competencias y la utilización del equipo adecuado usando en las prácticas y en torneos. También se les instruirá en el uso adecuado para la utilización del equipo y su limpieza en las facultad de acuerdo con las reglas CDC, PCHD, CDE, CHSAA, y pautas del Distrito 70. Los estudiantes deben de adherirse a las instrucciones y la utilización y referirse al uso inadecuado y sus técnicas, como se mencionó anteriormente, no hay cantidad de instrucción y precaución en la supervisión total para eliminar el riesgo, catastrófico y

fatal en las lesiones y enfermedades. Por si estas continúan y no sea completamente entendible, por favor contacte a la escuela o al director para más información.

Política de Civismo

(Política Civil de conducta para los padres u otros visitantes y empleados del Distrito)

En un intento de la escuela y de la junta directiva de promover el respeto mutuo, civil y una conducta ordenada entre los empleados del distrito, padres y el público. No es la intención de la escuela privar a cualquier persona de su derecho de hablar y de expresión. La intención de la póliza es de mantener un extenso razonable posible y seguro y libre de acoso, en el área de trabajo, para los maestros, personal, estudiantes, administradores, padres y algún otro miembro de la comunidad. Nuestro interés es de presentar a los maestros y empleados como un modelo a seguir y a la junta directiva a alentar a una comunicación positiva y desalienta a un comportamiento volátiles, hostiles y de agresión a la comunicación en sus acciones.

1. Nivel esperado de Comportamiento:

- El personal de la escuela y de la administración tratará a los padres y otros miembros públicos con cortesía y respeto;
- Padres y visitantes tratarán a los maestros, administradores y otros empleados del distrito con cortesía y respeto.

2. Comportamiento Inaceptable /disruptivo:

Comportamiento Disruptivo incluye, pero no se limita necesariamente a:

- Comportamiento que interfiera con otros o amenace con la operación de la clase, en la oficina del empleado o en la áreas de la oficina, áreas de la escuela o de sus instalaciones que se encuentra abiertas a los padres/ tutores y al público en general parents/guardians que también se encuentran cubiertas;
- Usando un tono de voz alto/o lenguaje ofensivo, jurando, diciendo palabras malas o mostrando un comportamiento inadecuado;
- Amenazando con lastimar ya sea fisico algun maestros, o administrador de la escuela, o algún empleado de la escuela o algún estudiante, a pesar de todo sea o no de comportamiento constituya una violacion criminal;
- Destruyendo algo de la propiedad de la escuela o destruyendo alguna instalación de la mesa directiva;
- Cualquier otro comportamiento que interrumpa de manera desordenada la operación de la escuela, de la clase o de algún otra instalación de miembro de la mesa directiva;
- Comportamiento abusivo, amenazando con palabras obscenas por teléfono, correo electrónico o vía mensaje de voz.

3. Recurso de los Padres:

Todo padre que cree que ella /ella ha sido motivo de una conducta inaceptable e inapropiada o de comportamiento por algún personal de la escuela que llame la atención, que traiga este comportamiento al supervisor del empleado inmediatamente o con el director de la escuela. El padre debe de reportarlo verbal y por escrito usando las formas del distrito.

4. Autoridad del Personal de la escuela:

- Autoridad para re direct personas de irse de la escuela o de las instalaciones: Cualquier individuo que interrumpa (1) perturba o amenaza en la escuela o las operaciones del Distrito; (2) amenazas o atentar física a algún personal de la mesa de Educación, estudiantes u otros legalmente en la escuela o en las

instalaciones de la misma; (3) amenazas a la salud o la seguridad de los estudiantes, personal de la mesa directiva, o algún otro personal de la escuela legalmente y dentro de las instalaciones(4) causando daños a la escuela, la propiedad del personal o otros legalmente dentro del campo e instalaciones de la escuela; (5) usando un lenguaje ofensivo y fuerte, sin autorización y entrando a las instalaciones de la escuela o con algún miembro del personal, se le pedirá que deje las instalaciones de la escuela por el director de la escuela o el asistente del director o si se encuentran ellos ausente alguna persona de la ley o administrador que se haya quedado encargado de la escuela, o algún personal de la administración. Si la persona se rehúsa a irse de la escuela, como se le indico por el administrador o algún otro personal, este pedirá ayuda legalmente y pedirá ayuda a la leyes que tomen acción necesaria .

Autoridad para lidiar con personal verbalmente abusivas

Si algún miembro usa alguna obscenidad en público o habla en un tono demandante mente, o alzar la voz muy fuerte, insultando o demandando de cualquier manera, el empleador al que se les está insultando deberá de hablar calmadamente y cortésmente deberá de prevenir para que use una voz calmada y civil. Si el abuso verbal continúa, el empleador al que se le hacen los comentarios, después de hacerle saber que debe de bajar la voz se terminará la junta, y la conferencia por teléfono será terminada. Si la junta es en la escuela o en los alrededores de la escuela, se les pide a los empleadores que le hablen a la administración o algún otro personal autorizado que hable directamente con la persona con las que se está hablando directamente y se le pedirá que se vaya de las áreas de la escuela de una manera civilizada, si esta persona se rehúsa a irse, el administrador está autorizado a llamar asistencia legal como la policía y llevar a cabo acciones necesarias para una demanda. Si algún empleado se encuentra amenazado personalmente, el empleado puede contactar a la policía.

Adoptado:18 de Septiembre, 2001

Grabado:2 de Marzo, 2004

Distrito 70 del Pueblo Colorado: ACUERDO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS

Yo/Nosotros el abajo firmante acepta estos términos y condiciones para participar en las actividades atléticas del Distrito 70 del Condado de Pueblo Colorado, como lo presenta el manual de padres y estudiantes para participar para las actividades atléticas. Tuvimos la oportunidad de leer y hacer preguntas relacionadas con las reglas y pólizas. Estamos de acuerdo de seguir y obedecer las reglas que se llevan a cabo así como también BUENA CONDUCTA y las pólizas y acepto las consecuencias enlistadas de comportamiento y que violan estas reglas de conducta.

Estos términos y condiciones incluyen:

- Requerimientos Generales de Participación
- Protocolo de Manejo de Conmoción Cerebral
- Filosofía de programas extracurriculares del distrito Escolar 70 del Condado de Pueblo Colorado]
- Código de conducta de los padres de los Atletas

- Conducta pública en los alrededores de la escuela o en las actividades de la escuela
- Política de Civismo
- Comunicación y Conflictos
- Información Eligible del estudiante
- Riesgo Inherente y seguridad Atlética
- Si el estudiante no tiene cobertura médica ya sea privada o personal, se le agregara una cuota adicional que deben de comprar por los padres/ guardianes y ésta deberán de cubrir el estudiante durante las actividades interescolares y atléticas .

Nombre del seguro médico _____ **Número de póliza**

_____ Yo/Nosotros tuvimos la oportunidad de revisar y hacer pregunta
concerniente a las reglas de buena conducta y las pólizas que se usarán para su participación .

Yo/Nosotros estamos de acuerdo de seguir las reglas y aceptar las consecuencias que se encuentran
enlistadas en el comportamiento y las que violan las reglas de conducta. Yo/Nosotros entendemos que mi
hijo/a mientras se encuentra participando en algunas actividades de deportes, será expuesto
potencialmente y con riesgos inherentes hasta sufrir alguna lesión seria o hasta la muerte. Yo/Nosotros
entendemos que la información personal será usada sólo para los programas de información, como
estadísticas de deportes y alguna otra forma de comunicación relacionada con la participación atlética del
estudiante.

_____ NOMBRE
ESCUELA

_____ FIRMA DEL
NOMBRE ESTUDIANTE FECHA

_____ FECHA
FIRMA DEL PADRE O TUTOR FECHA

*Si el estudiante se ha lesionado o se le ha suspendido del equipo, la devolución de la cuota
deberá de solicitar un reembolso antes de su primer partido o torneo. **Esta solicitud se
encuentra de forma digital con firma y aceptación por medio de la página rSchool